



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)423-3408 - Fax (0387)423-3449  
Republica Argentina

SALTA, 31 de julio de 2017

EXP-EXA: 8224/2017

RESCD-EXA: 381/2017

VISTO:

La Nota-exa N° 504/17, presentada por la Arq. María Victoria de la Zerda, mediante la cual solicita inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables (cohorte 2016), como así también la convalidación de la aprobación de cursos de posgrado y reconocimiento de arancel de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA N° 926/2015 se estableció el arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables para la cohorte 2016.

Que la Comisión de Docencia e Investigación teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 32 y 33, aconseja:

- a) Tener por aceptada la inscripción, fuera de término y en carácter de excepción en la carrera de Maestría en Energías Renovables a la recurrente.
- b) Convalidar la aprobación de cursos de posgrado.
- c) Solicitar a la Arq. de la Zerda, abonar el monto de \$9500 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS), para cancelar el arancel de la carrera.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 26/07/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar, en carácter de excepción y fuera de término, la inscripción a la Arq. María Victoria de la Zerda, DNI N° 32.630.103, en la carrera de Maestría en Energías Renovables- Plan 2015. Carrera acreditada por Res-1067/10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la Arq. María Victoria de la Zerda, reconocimiento de los cursos de posgrado que seguidamente se detallan para la carrera de Maestría en Energías Renovables:

Curso de Posgrado		Arancel a Cancelar (en Pesos Argentinos)
Ambiente y Energías Renovable 40 hs - calificación 9 (nueve) - (fs. 21)	por	Ambiente y Energías Renovable – calificación 9 (nueve)
Introducción a las Transformaciones Energéticas 40 hs- calificación 10 (diez) - (fs. 23)	por	Introducción a las Transformaciones Energéticas - calificación 10 (diez)
Medición e Instrumentación – 40 hs- calificación 8 (ocho) - (fs. 18)	por	Medición e Instrumentación - calificación 8 (ocho)

///...

*Handwritten signature and number 4*



RESCD-EXA: 381/2017

Cursos		
Energía Eólica- 40 hs - calificación 8 (ocho) - (fs. 17)	por	Energía Eólica- calificación 8 (ocho)
Microturbinas - 40 hs - calificación 9 (nueve) - (fs. 14)	por	Microturbinas - calificación 9 (nueve)
Energía Solar II - 40 hs - calificación 7 (siete) - (fs. 19)	por	Energía Solar II - calificación 7 (siete)
Energía Geotérmica- 40 hs - calificación 8 (ocho) - (fs. 16)	por	Energía Geotérmica- calificación 8 (ocho)
Energía de Biomasa I - 40 hs - calificación 9 (nueve) - (fs. 22)	por	Energía de Biomasa I - calificación 9 (nueve)
Energía de Biomasa II - 40 hs - calificación 8 (ocho) - (fs. 15)	por	Energía de Biomasa II - calificación 8 (ocho)
Taller de Integración de Maestría - 80 hs - calificación 8 (ocho) - (fs. 20)	por	Taller de Integración de Maestría - calificación 8 (ocho)

ARTICULO 3°.- Reconocer el monto de \$12.000 (PESOS DOCE MIL), abonado por la Arq. de la Zerda en concepto de pago de arancel por cursos de posgrado, como parte de pago del arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables, debiendo abonar el monto de \$ 9.500 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS) para cancelar el arancel total de la carrera, establecido por RESCD-EXA N° 926/2015.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Arq. María Victoria de la Zerda, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

rey

Dra. MARÍA RITA MARPEARENA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.